Asunción, 27 de mayo de 2013

ICEO N° 25/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 07/2013 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Abog. Cesar Irala**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota NDA Nº 718/13, de fecha 17 de mayo de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 07/2013 "Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 07/2013 "*CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES*"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.355 del 26 de marzo de 2013, con ID Nº **256.583,** cuyo PAC fue programado por un monto de **guaraníes mil quinientos millones (G. 1.500.000.000).** La modalidad de la presente contratación es como sigue: para el **Grupo Nº 1 el contrato no será abierto** y para el **Grupo Nº 2 contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas**.

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. El Sistema de Adjudicación "**Por el Total**".

La fecha y hora límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijado para el día 09 de mayo de 2013 de conformidad a lo dispuesto en la Adenda Nº 02.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	GRUPOS OFERTADOS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	1.494.000.000	Grupo 1 y 2	09/05/2013	21/09/2013	45.000.000
El PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	1.594.800.000	Grupo 1 y 2	09/05/2013	11/09/2013	50.000.000
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.352.400.000	Grupo 1 y 2	09/05/2013	06/09/2013	45.000.000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	1.905.000.000	Grupo 1 y 2	08/05/2013	07/09/2013	150.000.000

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

a) **CONSORCIO LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS,** Presenta un original y dos copias de la oferta.
b) **EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS,** Presenta un original y dos copias de la oferta.
c) **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** Presenta un original y dos copias de la oferta.

d) **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros, ni presenta copia autenticada de la Certificación del coeficiente correspondiente al margen de solvencia del oferente, al corte de los últimos seis trimestres, anteriores al 30/06/12 expedido por la Superintendencia de Seguros.

El representante de la empresa **El Productor S.A. de Seguros**, deja constancia de que la empresa **Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**, no cumple la disponibilidad indicada en el PBC.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, según Nota DAJ/IED N° 26/13 de fecha 21 de mayo de 2013, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **PATRIA S.A. DE SEGUROS:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal. Se deja constancia que el oferente no cumple con la disponibilidad exigida en los criterios de calificación financiera, situación expuesta con mayor detalle en el numeral 5 del presente Informe.

b) **LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS**: El oferente cumple con los documentos Sustanciales y Adicionales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS:** El oferente cumple con los documentos Sustanciales y Adicionales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

d) **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS:** El oferente no presenta Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros del BCP, presenta DD.JJ. No Cumple con la Copia autenticada de la certificación del margen de solvencia, correspondiente al corte de los últimos 6 (seis) trimestres, anteriores al 30/06/2012, expedido por la Superintendencia de Seguros. No presenta Fondo de Garantía mínimo de 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones) en los últimos 6 (seis) trimestres anteriores al 30/06/2012, el cual será considerado el último trimestre. No presenta, Patrimonio propio no comprometido superior a 7.500.000.000 (guaraníes siete mil quinientos millones).

Se deja constancia que el oferente no cumple con la disponibilidad exigida en los criterios de calificación financiera, situación expuesta con mayor detalle en el numeral 5 del presente Informe.

4. INFORME TÉCNICO:

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Técnico cuya conclusión respecto a las ofertas calificadas se resumen en lo siguiente *"Se han evaluado las ofertas presentadas por **Patria S.A. de Seguros, La Consolidada S.A. de Seguros, El Productor S.A. de Seguros y Aseguradora del Este S.A.**, y las Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas corresponden a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado".*

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D,** el Informe Financiero elaborado por el Departamento de Contabilidad, según Nota MDC Nº 284/2013, cuyo análisis realizado a las ofertas concluye lo siguiente:

a) **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:** los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad) se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC. La empresa CUMPLE con las especificaciones del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido y Capital.

En cuanto a Disponibilidades **NO CUMPLE** con la disponibilidad requerida (Gs. 5.000.000.000) en el Ejercicio 2011 alcanzando un total de Gs. 3.833.219.250 y CUMPLE en el ejercicio 2012 con un total de Gs. 6.219.806.960. Se adjunta el Cuadro Analítico realizado por el Departamento de Contabilidad

El Pliego de Bases y Condiciones establece: *"DISPONIBILIDADES: En los balances presentados y aprobados al 30 de junio de los últimos 2 (dos) ejercicios fenecidos (30/06/2011 y 30/06/12) por la autoridad de control, la firma Aseguradora, debe contar,* ***en cada balance****, con una disponibilidad superior a G. 5.000.000.000.- (GUARANÍES CINCO MIL MILLONES) en cuentas corrientes y caja de ahorro a la vista, excluyéndose de este monto lo concerniente a inversiones financieras".* Por tanto, la oferta de la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no cumple con éste requisito.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

b) **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS:** Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad) se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC. La empresa CUMPLE con las especificaciones del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido y Capital. Las Disponibilidades de los ejercicios 2011 y 2012 CUMPLEN con los requerimientos. Se adjunta el Cuadro Analítico realizado por el Departamento de Contabilidad.

c) **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS:** Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad) se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC. La empresa CUMPLE con las especificaciones del Margen de Solvencia, Patrimonio Propio no Comprometido y Capital. No se presentó la planilla de Fondo de Garantía del trimestre setiembre 2011, razón por la cual no se pudo realizar el informe correspondiente. Las Disponibilidades de los Ejercicios 2011 y 2012 CUMPLEN con los requerimientos. Se adjunta el Cuadro Analítico realizado por el Departamento de Contabilidad.

d) **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS:** No se pudo realizar el análisis del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía y Patrimonio Propio no Comprometido, debido a que la empresa no presentó las documentaciones requeridas para el cálculo. La empresa CUMPLE con las especificaciones de Capital.

En cuanto a Disponibilidades NO CUMPLE con las Disponibilidad requerida (5.000.000.000 gs.) en el Ejercicio 2011 alcanzando un total de Gs. 3.761.538.120 y CUMPLE en el Ejercicio 2012 con un total de Gs. 6.648.469.162. Se adjunta el Cuadro Analítico realizado por el Departamento de Contabilidad.

El Pliego de Bases y Condiciones establece: *"DISPONIBILIDADES: En los balances presentados y aprobados al 30 de junio de los últimos 2 (dos) ejercicios fenecidos (30/06/2011 y 30/06/12) por la autoridad de control, la firma Aseguradora, debe contar,* ***en cada balance****, con una disponibilidad superior a G. 5.000.000.000.- (GUARANÍES CINCO MIL MILLONES) en cuentas corrientes y caja de ahorro a la vista, excluyéndose de este monto lo concerniente a inversiones financieras".* Por tanto, la oferta de la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no cumple con éste requisito.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas. El precio de las ofertas calificadas que se ajustan a todos los requisitos exigidos en el PBC, ordenadas de menor a mayor conforme a los montos totales ofertados es el siguiente:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	LA CONSOLIDADA S.A.	1.494.000.000
2	EL PRODUCTOR S.A.	1.594.800.000

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** a la empresa **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** el llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 07/2013 "CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES"**, por un monto total de **guaraníes mil cuatrocientos noventa y cuatro millones (G. 1.494.000.000)** IVA incluido, para un periodo de 12 (doce) meses, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios presentados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**.

ABOG. MARTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Abog. CESAR IRALA
Asesoría Jurídica

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia